



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 312-2013-UNAM

Moquegua, 22 de julio del 2013

VISTO:

El Informe N° 040-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 12 de julio del 2013; Informe N° 034-2013-UEVP/OPI/UNAM de fecha 15 de julio del 2013; Informe N° 0311-2013-OPI/UNAM de fecha 15 de julio del 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinario de fecha 19 de julio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 040-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 12 de julio del 2013, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos-OPI-UNAM, remite al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", para su elaboración correspondiente, teniendo en consideración la Directiva vigente del SNIP.

Que, se tiene el Informe N° 034-2013-UEVP/OPI/UNAM de fecha 15 de julio del 2013, de la Jefa de la Unidad Evaluadora de Proyectos quien informa al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión respecto a la evaluación realizada del Plan de Trabajo para la elaboración del PIP: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", el cual se encuentra aprobado, en concordancia a los requisitos mínimos exigidos para la elaboración de términos de referencia o Planes de Trabajo estipulados en la R.D. N° 003-2011-EF/68.01 Anexo SNIP 23.

Que, mediante Informe N° 0311-2013-OPI/UNAM de fecha 15 de julio del 2013, el Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS- Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, remite a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora-UNAM el Plan de Trabajo aprobado para la elaboración del PIP "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 11,900.00 nuevos soles. Se adjunta el presente Plan de Trabajo que en folios doce (12) son parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

